Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021.

Doctora
OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretaria de Minas y Energía y Gas
Departamento de Cundinamarca
Calle 26 51-53 Torre Salud, Piso 2
Bogotá

Asunto: Solicitud prórroga Convenio de Asociación No. SMEG-CDCASO-019-2021

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos solicitar se prorrogue, por 3 meses adicionales, el convenio de Asociación No. SMEG-CDCASO-019-2021, lo anterior, porque durante la ejecución del convenio se presentaron situaciones no atribuibles a Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, que no permitieron la conclusión de convenio dentro del término inicialmente pactado, entre ellas las siguientes:

- Demora en la expedición de la resolución aprobatoria de solicitud de prórroga por parte de la CAR para la autorización de ocupación de cauce para realizar el cruce y tendido de la tubería de gas natural necesaria para la gasificación del sector Portachuelo de Zipaquirá, presentada por Gas Natural Cundiboyacense mediante radicado No. 20211006267 del 25 de enero de 2021, permiso que finalmente fue concedido el 23 de junio del 2021.
- Presencia de material de roca en la construcción de las obras civiles de la red de distribución, aunado a una temporada de lluvias del último trimestre, incapacidades del personal de obra por COVID y mantenimientos en la vía de Zipaquirá – Ubaté, que disminuyeron los rendimientos en el proceso constructivo.
- Mayor tiempo de entrega requerido por parte de los proveedores que suministran los materiales necesarios para la construcción de redes, acometidas e instalaciones internas debido a las dificultades de transporte presentadas por la pandemia, los paros y manifestaciones en todo el territorio nacional.

A la fecha el estado de ejecución del convenio es el siguiente:

Convenio	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	Total Subsidios	Solicitudes de servicio	Internas Construidas	Usuarios puestos en servicio terreno	Total Subsidios aplicados en factura	% Ejecución
Convenio SMEG-CDCASO-019-21	ZIPQUIRÁ	Alcolpavis	300	282	282	249	217	83%
	ZIPQUIRÁ	Portachuelo	185	186	185	169	154	91%
	COGUA	Durazno	154	167	167	161	154	105%
	UBATE	Getsemaní – Juan Pablo II – Volcan Bajo	90	104	104	48	39	53%
	NEMOCON	Vereda Astorga - Nemogá	27	22	22	17	17	63%
	FUQUENE	Tarabita-Nemoga-el Litoral	187	210	210	98	97	52%
	TABIO	Conejos	50	49	49	49	49	98%
	SUBTOTALES		**993**	**1020**	**1019**	**791**	**727**	**80%**

Cordialmente,

Gloria Marcela Muñoz Rojas
Representante Legal Suplente
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP